

VIGESIMO VIREY.

DON MARCOS DE TORRES Y RUEDA.

Don Márcos de Torres y Rueda nació en la villa de Almazan, en España, el 25 de Abril de 1591, siendo sus padres D. Juan de Torres y Doña Ana Gonzalez de Rueda. Hizo sus estudios en la Universidad de Alcalá donde obtuvo el grado de licenciado en artes, venciendo á mas de cien competidores; fué colegial mayor en el plantel de Santa Catalina del Burgo de Osma y catedrático de teología en su Universidad, y de otras materias en el colegio de Santa Cruz de Valladolid; ganó por oposicion la canongía lectoral de Burgos y obtuvo en seguida el rectorado del colegio de San Nicolás en la misma ciudad. Presentado por Felipe IV, en Marzo de 1644, para el obispado de Yucatan, le fué concedido por el Papa Inocencio X, en 18 de Diciembre del propio año, consagrándolo en Puebla el Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza; llegó á Campeche por Noviembre de 1646 y desde allí envió su poder al bachiller D. Alonso de Ojeda, canónigo de Mérida, para que tomara posesion en su nombre segun lo hizo el 9 de dicho mes, y á fines del mismo entró á la capital de Yucatan.

Segun los escritos del P. Cogolludo, aparece el Sr. Torres y Rueda como un personaje casi ridículo, concepto que tal vez sea debido á la pugna que en la época en que vino el obispo existia entre los frailes y los clérigos. Aunque estuvo poco tiempo en el obispado visitó personalmente mucho de él, y segun dice el citado Sr. Cogolludo, quiso imponer ciertas cantidades por visitar al clero regular los libros de casamientos y bautismos. Estaba ocupado en asuntos de su obispado cuando acontecieron los sucesos entre el virey conde de Salvatierra y el obispo de Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza. Promovido Sarmiento para el gobierno del Perú, dió el rey una real cédula para que el obispo de Yucatan gobernase la Nueva-España y fuera presidente de la Real Audiencia mientras era nombrado el virey propietario, cuya cédula llegó en la flota del año de 1647, conduciéndola á Mérida un capitan. Extraordinaria fué la sorpresa del obispo no creyéndose digno de merced tan grande. Publicada la noticia todos acudieron á felicitarle y desde luego puso el gobernador una compañía para que le diese guardia, y salió de Mérida el 30 de Diciembre dejando al cabildo eclesiástico el gobierno de la mitra; tardó algun tiempo en tomar el gobierno de Nueva-España por no haber salido desde luego el conde de Salvatierra, pues lo hizo hasta el 13 de Mayo de 1648, y permaneció en el mando menos de un año.



*D. D. Marcus D. Torres, et Rueda, Episcopus Yucatanensis, Guuernator Vicesimo,  
20. Anno 1648.*

*Lit. de la V. de Murguía e hijos.*

*Marcos Torres*

Habiendo llegado á México y no queriendo darle posesion el conde de Salvatierra, tomó de las cajas reales 24,656 pesos, valor de los salarios de dos años de gobernador, cuya cantidad se le mandó que la devolviese. En la administracion de este virey tratóse de que hubiese Universidad en Guatemala, cuya juventud tenia que pasar á México ó Lima á hacer sus estudios, distando estos puntos de aquel varios cientos de leguas, y tambien se pidió al Papa que concediera lo mismo á los colegios y conventos de la órden de Santo Domingo. Impulsó el obispo-virey la conclusion de la Catedral de Puebla y trató de desempeñar las cajas reales que estaban muy gravadas y de aumentar los envíos que se hacian en las flotas. Proporcionó recursos para reparar en Manila los males ocasionados por el temblor acaecido algunos años antes; hizo que se ejecutaran levas para enviar fuerzas á Puerto-Rico, las que naufragaron por Goatzacoalcos; dió algunos destinos á los hijos de los oidores contra la expresa prohibicion de la Corte; despojó del cargo de corregidor de México á D. Diego Orejon sin oírle ni formarle causa, por lo cual le reprendió el rey que terminantemente le habia mandado quedase todo como lo habia dejado el conde de Salvatierra. Tambien fué reprendido porque habia librado sobre las cajas reales 150,000 pesos para situarlos en la Florida, Veracruz y Nueva-Vizcaya, necesitándose mucho en España el dinero. Nuevamente reunió y mandó otros doscientos soldados á Puerto-Rico, con ocho mil pesos, al mando de D. Luis de Salinas; socorrió á Veracruz y Yucatan en una fuerte epidemia que en ambas partes se padeció y estableció el oficio de contador de cuentas del tribunal de Hacienda, que la Corte vendió en treinta mil pesos. No se le asignó sueldo alguno, antes bien, por haberse señalado el de virey se le prohibió que cobrara cosa alguna por su encargo.

El mal estado que guardaba España y la gran necesidad que tenia de recursos para reponer los ejércitos y satisfacer á los usureros que habian proporcionado dinero, obligó al rey á disponer no se pagasen las deudas atrasadas de las cajas reales y se prohibió á los oficiales reales hacer remates por mayor ni por menor de lo que se debiera. Eso tambien influyó en que se dispusiese que fuera perseguido con tenacidad el contrabando por los oficiales de las flotas y los de Hacienda en Veracruz. Es cierto que para conservarse las naciones y para florecer tienen necesidad de establecer contribuciones, pero llegadas al estado que guardaba España, perdian su virtud los impuestos y se convertian en desembolsos exigidos por el capricho á pueblos esclavos. Para tener siempre abierto ese manantial prohibióse que persona alguna estraña ó sin autorizacion tocara el tesoro real que se aseguraba era sagrado. Las rentas reales dividíanse en tres clases, formando la primera los pechos, tributos, alcabalas y demás impuestos perpétuos ya fueran personales, reales ó mixtos; la segunda era formada de las confiscaciones, comisos y otras penas aplicadas á la real Cámara y al fisco, y la tercera con los productos de los fondos raíces como minerales, salinas y otros criaderos, herencia de los intestados y adquisicion de bienes mostrenco: cediendo los monarcas el dominio útil en varios de los ramos de la dicha tercera clase. El dinero perteneciente á la Real Hacienda era guardado en cajas fuertes de madera barreteadas de hierro por los costados, esquinas y fondos, teniendo tres llaves distintas que guardaban el contador, factor y tesorero, habia un libro grande que se titulaba del «cargo universal de la Real Hacienda,» y hasta Carlos III no se uniformó la administracion de ella, estableciéndose las intendencias de ejército y provincia.

Entre los derechos que mas daban al rey contábase el del quinto del oro y plata,

que fué derivado de la declaracion hecha desde 1339 en el reinado de D. Alfonso XI por unánime consentimiento de las cortes celebradas en Alcalá, concediendo al rey derechos sobre las «minerías» de toda clase de metales; en 1559 y en Europa, todavía pertenecian al rey las dos terceras partes de lo que producian las minas y la otra tercera al que las trabajaba; Felipe III pidió ya de quince partes una y despues la décima. Para América se habia mandado desde 1504, que se diese á los reyes la quinta parte neta de lo que fuera extraido y fundado en ésto separó Cortes en la conquista el quinto para la Corona. Hasta 1525 no se permitió á los vasallos del rey de Castilla que pudiesen de su cuenta ir á trabajar minas de oro y plata, y poco á poco se fueron ampliando las concesiones siempre conservando el quinto del rey, hasta en 1548 que se bajó al décimo, por determinado tiempo, que se fué prorogando y quedó al fin sin limitacion en 1584, estableciendo la contribucion sobre la riqueza de los metales.

Tambien estaba ya establecido en tiempo del virey Torres y Rueda el derecho de ensaye y amonedacion ordenado desde 1535; el derecho de vajilla; los tributos de los indios formaban otra de las rentas mas pingües de la Corona, establecidos por Carlos V en 1523; el medio real de fábrica impuesto por Felipe II para construir las catedrales, comenzando á cobrarse desde 1552; el medio real de ministros instituido en 1591; las alcabalas que tuvieron su origen en España, en 1342, reinando D. Alonso XI, mandadas cobrar en Indias por Felipe II en 1568 y establecidas poco despues, se remataban ya en mas de doscientos mil pesos; los naipes estancados en 1552, á razon de doce reales cada docena de barajas, dando ya en 1635 cincuenta mil pesos anuales; la media anata que hemos dicho fué establecido en 1625; el papel sellado; oficios vendibles y renunciabiles, impuesto ya existente en la época de la conquista; los diezmos, novenos, vacantes y excusados concedidos desde Alejandro VI á los reyes Fernando é Isabel, establecidos en América desde la conquista, y que fueron pasados en 1528 á los obispos desde fray Juan de Zumárraga; la cruzada, los pulques y penas de cámara constituian otro de los productos con que se sostenia la administracion, añadidos al ramo de la sal cobrado desde 1580; los comisos, el derecho de lanzas, licencias y cordobanes establecido en 1632; todo esto unido á lo que hemos señalado en la página 101 y al derecho del desagüe, cobrado en Veracruz y México al vino y en la capital tambien á las carnicerías, y el medio real de hospital establecido desde Carlos V, formaban la hacienda de Nueva-España en la administracion del obispo-virey.

El auto mas famoso, sin duda, celebrado por la Inquisicion, fué uno general en 1649 en la plaza del Volador y bajo la administracion del gobernador Torres y Rueda. Desde que se verificó el anterior, se anunció que pronto habria uno y «que todo el reino quedaba en espera de otro mas numeroso y general.» En efecto, el 11 de Enero se hizo el pregon y publicacion del auto, saliendo el alguacil mayor D. Juan Soaznabar y Aguirre unido á la nobleza de México, montando caballos ricamente enjaezados, acompañado tambien de los ministros del tribunal y precedidos por las trompas y atabales, pregonóse el edicto en las puertas del tribunal, arzobispado, palacio, Diputacion y en la calle de Tacuba, «haciendo saber el tribunal de la Inquisicion á todos los fieles cristianos estantes y habitantes en la ciudad de México y fuera de ella, que iba á celebrarse auto de fé general para exaltacion de la fé católica, el 11 de Abril de ese año en la plaza del Volador,» y eran invitados á concurrir todos los católicos, «y á ganar las indulgencias que los Sumos Pontífices han concedido á los que se hallan en semejantes actos, que se manda pregonar para que llegue á noticia de todos.» El edicto se

publicó el mismo dia en todos los lugares del vireinato, aun en los mas apartados. Despues remató Márcos de Moya, en pública subasta, la construccion del tablado, y Bartolomé Bernal en 7,000 pesos la construccion del teatro y en 2,880 la vela, á cuyas cantidades se añadieron despues algunas sumas no pequeñas; hubo excomunion para los curiosos en los tres meses que duró la obra, aunque muchos lograron licencia para verla. El teatro tenia 56 varas de longitud por 48 de latitud y ocho de altura, llevando en sus cuatro ángulos otros tantos tablados, una vara y cuarta mas altos que el principal, dos con 56 varas de latitud y los otros dos con 28 por 6 varas de ancho. Colocóse un tablado arrimado al convento de Porta-Cæli en el cual se alojaron los jueces y se le dió comunicacion con el edificio rasgando una ventana; en la mitad de este tablado se levantó un dosel negro con las armas reales bordadas de oro, fué colocada una mesa revestida de terciopelo negro, almohadas y sillas correspondientes y un precioso recado de escribir, de plata, adornóse la fachada del tablado con ocho columnas jaspeadas, y en su frontis se leia el texto de S. Juan que debia servir de tema al sermón; pusiéronse sobre el arco que se formó, las armas del Papa reinante Inocencio X con la tiara y llaves, y al frente dos estátuas representando la Fé y la Justicia y dos muchachos llevando las armas de Sto. Domingo y la Inquisicion. En la vela se emplearon 4,300 varas de lienzo y todo se adornó con colgaduras muy buenas de terciopelo carmesí, asientos cómodos, blandones de plata y demas. Del lado de la Universidad levantóse la media naranja con asientos para los reos, sostenida por cuatro arcos decorados con los escudos de Sto. Domingo, la Inquisicion y S. Pedro mártir, veíase una cruz de caoba y oro en el centro de aquel lugar, de donde partia una crujía hasta el centro de todo el tablado, en cuyo sitio aparecia el cadalso ó asiento para que se colocara cada reo y oyese su causa y sentencia alternativamente: frente á la media naranja se veia el altar para la cruz verde y dos púlpitos, uno para el predicador y el otro para el lector de las causas, comunicándose ambos por crujías con la mesa de los secretarios. Dos escaleras principales daban acceso á los reos y á los inquisidores y otras treinta lo permitian á los muchos convidados, así de corporaciones como de gente principal de ambos sexos; sobre los tablados referidos se construyeron otros para la plebe, calculándose que cabrian en todo el espacio mas de 16,000 personas.

Concluidas las obras y hechos por el tribunal los convites correspondientes de autoridades y corporaciones se procedió á la solemnidad, estando colocada en la iglesia de Sto. Domingo el sábado in albis la célebre cruz verde. A las tres y media de la tarde del mismo dia comenzó el tañido lúgubre de todas las campanas de la ciudad en señal de duelo y rogativa por la pertinacia de los reos, é impetrando de Dios misericordia para sus almas, y á la misma hora salió la procesion de esta manera: rompian la marcha doce alabarderos con librea, seguian los ministros de vara y familiares del tribunal, los comisarios con bastones dorados, la nobleza y caballeros de las órdenes militares ricamente vestidos y al fin el Sr. D. Fernando Altamirano y Castilla, conde de Santiago, llevando el estandarte cuyas borlas sostenian dos caballeros de Calatrava y Santiago, sobrinos del arzobispo y un poco atras seguian el hijo del conde de Santiago, Adelantado de Filipinas, y el Alguacil Mayor del Santo Oficio, D. Juan Soaznabar y Aguirre. Los condes de Santiago siempre habian disfrutado el hoy poco envidiable honor de llevar el estandarte. Tras éste caminaban las comunidades de religiosos mezclados entre sí, los consultores y calificadores del tribunal con sus insignias, despues la religion de predicadores con vela en mano, teniendo á su cabeza al Padre prior que condu-

cia la cruz verde de tres varas de alto y dos de brazo, cubierta con velo negro. La capilla de coro de la catedral entonaba el himno «Vexilla Regis.»

La procesion siguió las calles de Santo Domingo, Encarnacion, Relox y en línea recta al Volador, atravesando por en medio de un extraordinario concurso que llenaba el tránsito, tanto en ese dia como en el siguiente, quedándose los coches sin motores toda la noche en las bocacalles para no perder el lugar; estaban cubiertos de gente los balcones, las azoteas contiguas á la plaza y fué tal la afluencia de forasteros, que hicieron viaje de doscientas y mas leguas de distancia de la capital, atraidos por la curiosidad de tan grande espectáculo. Llegada la procesion al tablado cuando ya era de noche, quedó colocada la cruz en el altar y se cantaron las preces y oraciones de costumbre. Todo el tablado estaba iluminado por cien cirios de cuatro pábilos y por multitud de cirios de distintos tamaños y proporciones.

La cruz fué velada toda la noche por los dominicos que rezaron á prima noche el rosario y á la media maitines, despues de los cuales empezaron á decir misas que oyeron los muchos que se quedaron en el tablado toda la noche, ocupándose en eso hasta que comenzó el auto. Las cinco compañías de la ciudad levantadas al efecto y la de los soldados de Barlovento formaron valla y patrullaron para evitar desórdenes. Entretanto los inquisidores habian llamado sacerdotes seculares y religiosos para disponer á los relajados; tomándoles el correspondiente juramento de sigilo y demas los condujeron á las cárceles de la Inquisicion y despues de notificar la sentencia á los relajados dejaron con ellos á los padres toda la noche. Los reos eran catorce, pero uno de ellos, D<sup>a</sup> Isabel Núñez, pidió dos audiencias durando una de las nueve á las diez de la noche y otra de la una á las tres de la mañana, y de ella resultó que no fuera ejecutada con sus compañeros, sino que se difirió la sentencia hasta el 22 de Abril en que por un auto adicional en la iglesia de Santo Domingo, se le conmutó, juntamente con Leonor Vázquez, á doscientos azotes y á sambenito perpetuo. Los inquisidores oyeron misa á las tres de la mañana, y algunos de los padres auxiliares de los reos con los familiares y demas oficiales del tribunal, y despues se dijo otra misa para los demas padres y para todos los que no pudieron oír la primera. A las cuatro se presentó el obispo D. Juan de Mañosa, visitador del tribunal y que como tal habia de presidir el auto. El virey gobernador García Guerra no pudo asistir por estar muy enfermo habiéndose sacramentado desde el dia 8 del mismo mes, y por la misma causa no pudo la Audiencia concurrir al auto.

Despues de haberse desayunado los reos, se procedió por los inquisidores muy de madrugada á la formal entrega de ellos á las parcialidades de indios diputados para el caso y conforme al ofrecimiento que al tribunal hicieron de sus personas. La procesion de los reos comenzó á salir al amanecer, precediéndola diez y seis familiares de vara, las cruces del Sagrario, Santa Catarina y Santa Veracruz con mangas negras, los curas y sus elérgicos, sesenta y siete estátuas de los reos prófugos ó muertos y veintitres cajas de sus huesos, luego cuarenta reconciliados con sambenitos de media y entera aspa, sogas, coraza y vela verde, cada uno con el padrino que le tocó, y enseguida los trece reos relajados con sus dos confesores cada uno, llevando corozas de llamas y demas insignias dispuestas por el reglamento. Tras ellos iba á pié el alcaide con baston negro, y á caballo un gran acompañamiento de ministros conduciendo una acémila enjaezada y con campanillas de plata, que llevaba al lomo una caja de nácar y embutidos del Japon conteniendo las causas y á los lados de la caja iban las varas de la reconciliacion, cubiertas

todo con una tela de terciopelo carmesí; finalmente, cerraban la marcha doce alabarderos, el alguacil mayor y el secretario D. Eugenio de Saravia. La procesion fué acompañada desde su salida por el clamoreo de las campanas, siguió el mismo camino que la de la cruz verde en la tarde anterior, y entró al tablado por la escalera de la Universidad.

Apenas salió la procesion de los reos cuando la siguió otra que recorrió las calles de Santo Domingo, frente del portal y dió vuelta por el Arco de San Agustín para entrar á Porta-Cæli, componiéndola multitud de individuos á caballo; primero iban los familiares y la nobleza, luego el Consulado, claustro de doctores, los dos cabildos con su pértigo y maceros, yendo el eclesiástico á la derecha y el secular presidido por el corregidor D. Gerónimo de Bañuelos, general y del hábito de Alcántara; luego el tribunal, llevando el estandarte el fiscal D. Antonio de Gaviola y el inquisidor D. Bernabé de la Higuera; detras el arzobispo teniendo á su derecha al inquisidor decano D. Francisco de Estrada y á su izquierda á D. Juan Saenz de Mañosa, seguido del contador del tribunal, abogado fiscal y los capellanes y demas familiares á pié, cerrando la marcha el coche del arzobispo y otros.

Cerca de las siete de la mañana comenzó el auto: «sentándose los señores y hecha la reverencia á la cruz y la protesta de fé por el cabildo eclesiástico y su tesorero y provisor D. Pedro Barrientos; por el secular, el corregidor, el secretario del tribunal y por todos los circunstantes,» ministrando cruces y misales para el auto los elérgicos de las parroquias arriba citadas, fué leída por el secretario la bula de San Pio V llamada de «Protegendis» en que constan las gracias é indulgencias concedidas por Su Santidad al tribunal, sus auxiliares y concurrentes á los autos. En seguida predicó un sermón el dean D. Nicolás de la Torre, obispo electo de Santiago de Cuba, y concluido empezó la lectura de las causas de los relajados y se abreviaron las de las estátuas tocando la campanilla el arzobispo presidente, por cuanto debian quedar concluidas para las tres de la tarde. Cuatro relajados pidieron audiencia durante la lectura y se las dió el inquisidor Higuera así como á Catalina Enriquez, pero no hubo motivo de reconciliacion, pues fueron quemados dichos relajados. A las tres entregaron el alguacil mayor y el secretario los reos al corregidor, recomendándosele por mera fórmula usase de piedad para con ellos. Inmediatamente se fué el corregidor á un tablado que se habia puesto en la Diputacion, donde instaló su tribunal, y con consulta de asesor sentenció á doce de los relajados á la hoguera despues de haberseles dado garrote, y á Tomás Treviño de Sobremonte á ser quemado vivo por blasfemias y pertinacia.

Acto contínuo fueron conducidos los reos en bestias de albarda como entonces era costumbre, al brasero situado junto á S. Diego. Llegados al quemadero salióles al encuentro el Señor de la Misericordia y despues del garrote se arrimó leña á las estátuas, huesos y cadáveres. Treviño fué quemado vivo tirándole piedras los muchachos y se dice que él mismo atraía hácia sí la leña con los piés; el suplicio duró hasta las siete de la noche siendo tanta la gente que lo presenció, que se cubrian con ella hasta las copas de los árboles de la alameda y se contaron 500 coches. El fuego duró hasta el dia siguiente reduciendo á cenizas los huesos y estátuas, cuyas cenizas fueron llevadas por el corregidor en carretones á la ciénega. A las siete de la noche, iluminado el tablado, concluyó la lectura de las causas y entonces sacaron á los reconciliados, haciéndolo todo al clamoreo de las campanas, procediendo el inquisidor decano con sobrepelliz y estola, asistido de los curas, á la abjuracion, reconciliacion y alza de censuras á los peni-

tentes, el secretario hacia las preguntas del credo que contestaban los reos y circunstantes. El oficiante cantó las oraciones mientras los clérigos daban con las varas á los penitentes, concluido lo cual quitaron las velas á las cruces y hubo un repique general. Los reos é inquisidores volvieron procesionalmente en el orden en que habian salido. El dia siguiente se cumplió la pena de los azotes, con los pregones y cabalgata de costumbre. En ese tan memorable auto fueron sentenciados 107 reos. Entre los cargos hechos á Treviño se encuentra el muy singular de que en las cárceles usaba de la lengua mexicana y en ella maldecia á la Inquisicion, los reyes, Papas y demas que la habian fundado. Antonio Baez Tirado, judío, habia dicho que los cristianos eran unos bestias. Pedro Mercado, en una comedia que compuso dió el asiento de preferencia á los judíos sobre los cristianos, por lo cual se atrajo celos y persecuciones.

El Sr. Torres y Rueda falleció en México el dia 22 de Abril de 1649; fué sepultado el cadáver en la iglesia del convento de San Agustin, y declarada sede vacante el obispado de Yucatan el 1º de Junio del propio año. Se ha dudado de la integridad del Sr. Rueda á causa de que D. Juan de Salazar que era su secretario, casado con Doña Petronila de Rueda, sobrina del virey, abusó de su puesto y de la enfermedad de éste; por tal razon la Audiencia que entró á gobernar por falta del obispo, hizo publicar un bando para que se presentasen todos los bienes del difunto, por quien tuviere algo que fuese de su pertenencia, con objeto de recobrar mas de cuatrocientos mil pesos que se decia habia ocultado Salazar y que eran procedentes de dádivas, cohechos y ventas de oficios, en cuyo asunto se prosiguió con mucho rigor aunque despues se mandó dejar libre á Salazar, que se habia retraido á Santo Domingo, y se publicó una indemnizacion del obispo para reparo de su buena fama.

La Audiencia tomó el gobierno antes que muriese el obispo y dió disposiciones para que fueran embargados los bienes del enfermo por el Dr. D. Matías de Peralta, oidor decano, y por el fiscal D. Pedro Melian quienes obraron como albaceas, ejecutando las diligencias extrajudiciales D. Juan Manuel Sotomayor, alcalde del crimen; sacaron 150,000 pesos á D. Nicolás Romero de Mella, albacea del obispo, en cuyo poder se habian quedado, y le exigieron los cuatro ministros en una noche con apremio de prision; pero apelando Romero al rey, se mandó nulificar lo hecho. Tambien habia declarado aquel tribunal cruda guerra al gobernador, por haber dispuesto que fuera sacado de la cárcel eclesiástica D. Agustin Valdés, alcalde mayor y teniente de capitán general de la ciudad de Tepeaca. La Audiencia gobernó quince meses hasta Junio de 1650 presidida por el Dr. D. Matías de Peralta el cual dispuso continuara la obra del desagüe á tajo abierto que el obispo habia mandado suspender.